

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Administración y venta de ejemplares: Trajalgar, 31. MADRID Teléfono 24 24 84

Año XIII Viernes 24 de septiembre de 1948 Núm. 268

S U M A R I O

PÁGINA	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden</i> de 11 de septiembre de 1948 por la que se concede un tercer mes de licencia por enfermedad y sin derecho a percepción de sueldo, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos don Orencio Navarro Domínguez	4522
<i>Otra</i> de 13 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Carlos Escolar y Aragón contra <i>Orden</i> del Ministerio de Obras Públicas de 29 de agosto de 1942	4522
MINISTERIO DEL EJERCITO	
<i>Orden</i> de 23 de abril de 1947 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona	4523
MINISTERIO DE JUSTICIA	
<i>Orden</i> de 22 de junio de 1948 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, del Notario de Sevilla don Guillermo de Torre Molina	4524
<i>Otra</i> de 11 de septiembre de 1948 por la que se nombran Secretarios de Juzgados Municipales de segunda categoría a los señores que se relacionan	4524
<i>Otra</i> de 13 de septiembre de 1948 por la que se declaran jubilados forzosa a los Secretarios de los Juzgados Comarcales que se relacionan	4524
<i>Otra</i> de 14 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el concurso sobre provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría), en turno de interinos	4524
<i>Otra</i> de 15 de septiembre de 1948 por la que se nombran Secretarios de Juzgados Comarcales (tercera categoría) a los señores que se relacionan	4524
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión, en turno de suplentes, de Secretarías de Juzgados Comarcales	4524
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia a doña María Aguilar Aguilar Auxiliar del Juzgado Municipal número 5 de Valencia	4524
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se admite al servicio activo al Fiscal comarcal de Montoro don Francisco Ortega Bueno	4525
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se dispone que don Simón Pérez Martín, Fiscal de Llerena, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Burgo de Osma (Soria)	4525
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se dispone que don Pedro Díaz Pintado del Castillo Fiscal comarcal de Almadén pase trasladado a la Fiscalía del Juzgado de Manzanares	4525
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se destina con carácter forzoso, a don Valentín de Lozoya Valdés a la Fiscalía del Juzgado de Saldaña	4525
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Manuel Corredera Nodal Fiscal comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Huelva	4525
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Salvador Monmeñé Ferrer, Fiscal municipal de segunda categoría con destino en Manzanares (Ciudad Real)	4525
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan	4525
<i>Otra</i> de 20 de septiembre de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se citan	4525
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
<i>Orden</i> de 16 de septiembre de 1948 por la que se concede licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos particulares al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industria-	les al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Sevilla, don Manuel Sagrera Bertrán
<i>Orden</i> de 16 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir las vacantes de Ayudantes Industriales existentes en las Delegaciones de Industria que se relacionan	4526
<i>Otra</i> de 16 de septiembre de 1948 por la que se nombra Ordenanza, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña a don Carlos Vázquez Outes	4526
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden</i> de 2 de agosto de 1948 por la que se jubila a don Rufino Ordóñez Cabiedes, Profesor auxiliar de la Escuela de Comercio de Vieg. por haber cumplido la edad reglamentaria	4523
<i>Otra</i> de 11 de septiembre de 1948 por la que se segregan de la oposición que se indica y se convoca a concurso la cátedra que se expresa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza	4526
<i>Otra</i> de 14 de septiembre de 1948 por la que se prorrogan para el curso 1948-1949 los actuales nombramientos de acumulaciones y encargos de curso	4525
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Orden</i> de 23 de julio de 1948 referente a la tramitación de los expedientes relativos a los recursos de alzada interpuestos ante el Ministro de Obras Públicas contra resoluciones gubernativas autorizando o denegando la ejecución de labores de alumbraamiento de aguas en terrenos de dominio privado en las Islas Canarias	4526
MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Orden</i> de 19 de julio de 1948 por la que se concede a don Manuel Urosa Revilla, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, la excedencia voluntaria	4527
<i>Otra</i> de 26 de agosto de 1948 por la que se promueve a Auxiliar de primera clase, en ascenso de escala, a doña Cirila González Hernández	4527
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias —Anunciando concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	
Anunciando concurso para proveer una plaza de Interventor del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	
JUSTICIA.— <i>Subsecretaría</i> .—Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Gómez-Jordana y Prats la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Jordana	
Anunciando haber sido solicitada la convalidación en la sucesión del título de Marqués de Algará de Gres, por don Pedro Calderón de la Barca y Mérida	
Anunciando haber sido solicitado por don Joaquín Manglano y Cuccalo de Montull la convalidación de la sucesión del título de Barón de Beníomer	
Anunciando haber sido solicitada por don Juan Bautista de Arteaga y Plet la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Vega-Inclán	
Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Manglano y Cuccalo de Montull la convalidación de la sucesión en el título de Barón de Liauri	
Anunciando haber sido solicitado por don José María de Zumalacárregui y Prat el reconocimiento de los títulos carlistas de Duque de la Victoria y Conde de Zumalacárregui, ambos con Grandeza	
Anunciando haber sido solicitada por don Luis Carranza de la Torre la rehabilitación del título de Marqués de Santa Lucía	

	PAGINA		PAGINA
Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Javier de Santa Cruz y Mallón la rehabilitación de la Grandeza anexa al título de Conde de Santa Cruz de Mopox	4528	Dirección General de Aduanas (Último de oposiciones e ingreso en el Cuerpo de Caudales de los Puertos Francos de Canarias).—Elevando a definitiva la lista de aspirantes publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de agosto último, con las modificaciones que se citan	4531
Anunciando haber sido solicitada por don Antonio Marabini Bériz la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Oviedo	4528	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a concurso de traslado la cátedra de la Universidad de Zaragoza que se cita	4531
Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso de vacantes de Registros de la Propiedad HACIENDA.—Dirección General del Timbre y Monopolios.—Autorizando a don Luis Martínez, párroco del Dulce Nombre de María y fundador de la «Ciudad de los Muchachos», para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 25 de enero de 1949	4528	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Adjudicando las obras que se citan a los señores que se mencionan	4531
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Tercer sorteo de amortización de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica amortizables, al 5 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1925, emitidas con aval del Estado	4528	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anunciando la subasta de las obras de «Isla de saneamiento en la zona de servicio de San Juan de Nieva», en el puerto de Avilés (Oviedo)	4532
Relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de abril de 1948	4529	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de septiembre de 1948 por la que se concede un tercer mes de licencia por enfermedad y sin derecho a percepción de sueldo, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos don Orenco Navarro Dominguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos, don Orenco Navarro Dominguez, en la que solicita un tercer mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud;

Vistos el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1913, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del propio año; la Real Orden de 12 de diciembre de 1924 y la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos, don Orenco Navarro Dominguez, un tercer mes de licencia, por causa de enfermedad, y sin derecho a percepción de sueldo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 13 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Carlos Escolar y Aragón contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de agosto de 1942.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 22 de julio último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Carlos Escolar y Aragón contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de agosto de 1942 desestimatoria de su petición de que se le instruyera expediente de capacidad para continuar en servicio activo hasta completar veinte años de servicios abonables, a efectos de clasificación y reconocimiento de haberes pasivos;

Resultando que el Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Escolar y Aragón elevó instancia, en 21 de agosto de 1942, al Ministro de Obras Públicas en súplica de que se le instruyera el expediente de capacidad prevenido en el artículo 88 del Reglamento (del Reglamento) para la

aplicación de la Ley de Bases de Funcionarios Públicos para, si sus resultados le fueran favorables, continuar prestando sus servicios a la Administración durante el tiempo preciso para completar los veinte años de servicios necesarios para adquirir el derecho a pensión de jubilación; instancia cuya súplica fué denegada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1942, contra la que se recurre;

Resultando que en 26 de octubre del mismo año, el señor Escolar interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, quien, por auto de 7 de noviembre de 1942, declaró no haber lugar a tramitarlo por tratarse de resolución ministerial posterior a 18 de julio de 1936, excluida, por ello, de impugnación en vía contenciosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 27 de agosto de 1938;

Resultando que en 7 de febrero de 1945 el señor Escolar reiteró su petición ante el Ministerio de Obras Públicas, citando casos análogos favorablemente resueltos por otros Departamentos ministeriales y alegando que el negarle lo pretendido equivaldría a hacer de peor condición al Cuerpo Facultativo al que pertenece con relación a otros, concurriendo ello en la aplicación de normas legales de carácter general y dirigidas a amparar a todos los funcionarios del Estado; siendo tal petición rechazada por la Orden ministerial de 11 de mayo de 1945, que confirma en todos sus extremos la de 29 de agosto de 1942;

Resultando que contra la Orden citada, de 11 de mayo de 1945, se interpuso en tiempo y forma recurso de reposición, y desestimado éste por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, recurso de agravios, abundando en las argumentaciones de sus anteriores escritos;

Resultando que el Consejo de Ministros, en acuerdo de 5 de julio de 1946, conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado, resolvió no haber lugar al recurso ante el interpuesto y, en su virtud, mantener la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de mayo de 1945, reproducción de la de 29 de agosto de 1942, sin entrar en el fondo de la cuestión debatida, por entender no eran revisables en agravios las resoluciones que, como la recurrida, eran meras reproducciones de otras anteriores firmes y, con mayor razón, dándose la circunstancia de que la disposición reiterada era anterior a 18 de marzo de 1944, fecha de la Ley que, al instituir el citado recurso lo previó, y así fué aclarado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio del mismo año, para resoluciones de la Administración Central, posteriores a su entrada en vigor;

Resultando que en 12 de febrero de 1948 el señor Escolar interpuso nuevo recurso de reposición contra la Orden de 29 de agosto de 1942, exponiendo los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de su pretensión, y alegando, en cuanto a la admisibilidad del recurso, que rehabilitados por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1948 los plazos establecidos por la Ley de 18 de marzo de 1944 para interponer los recursos de reposición y agravios en materias propias de las llamadas «clases pasivas», consideradas como de «personal» por la Orden de 31 de octubre de 1947, es indudable su derecho a recurrir, como lo hace, dentro de los quince días siguientes al 4 de febrero de 1948, día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden primeramente citada, por ser anterior a ella la resolución judicial que acuerda no conocer del recurso contencioso ante ella interpuesto;

Resultando que por Orden ministerial de 9 de marzo de 1947 fué desestimado el recurso de reposición, entendiéndose, de una parte, que la Orden de 29 de agosto de 1942 no es recurrible en agravios, tesis sustentada por la superior autoridad del Consejo de Ministros en su acuerdo de 5 de julio de 1946; y de otra, que la invocada Orden de 28 de enero de 1948 no puede surtir sus efectos en el caso objeto del recurso, porque lo cierto es que el recurrente ya planteó, en su día, la cuestión mediante un recurso de agravios definitivamente resuelto por el citado acuerdo, sobre el cual no cabe volver;

Resultando que en 20 de abril de 1948 se interpuso recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, reiterándose las argumentaciones anteriores y combatiéndose las motivaciones de la Orden desestimatoria de la reposición, en el sentido de que la finalidad de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1948 es la de abrir un nuevo cauce para la revisión de aquellos acuerdos que, por dictarse antes del restablecimiento de la jurisdicción contenciosa e instauración de la Ley de Agravios no pudieron ser recurridos;

Vistos: La Ley de 18 de marzo de 1944, las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio y 3 de julio de 1944 y 28 de enero de 1948 y la Orden ministerial de 31 de octubre de 1947;

Considerando que es evidente, y así lo afirma, además, explícitamente el recurrente, que el presente recurso de agravios se interpone contra una Orden ministerial dictada en 29 de agosto de 1942, y que ha sido precedido de un recurso de

la misma indole desfavorablemente resuelto, precisamente por recurrirse contra una resolución, la citada del año 1942, de la que era simple reproducción la directamente recurrida, de fecha anterior a la existencia en nuestro ordenamiento jurídico del recurso de agravios;

Considerando que la doctrina a tal respecto sentada por el Consejo de Ministros en su acuerdo de 5 de julio de 1946, de conformidad con el de Estado, de que para ser una resolución recurrible en agravios es condición «sine qua non» la de que haya sido dictada con posterioridad a 18 de marzo de 1944, no sólo es la que se desprende del tenor general de la Ley de tal fecha, muy especialmente en su artículo primero, sino la establecida por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio de 1944, en cuya disposición única se lee que «como norma interpretativa de carácter general... no son admisibles los recursos de agravios contra resoluciones anteriores a la vigencia de la mencionada Ley»;

Considerando que la finalidad de las Ordenes de 31 de octubre de 1947 y 28 de enero de 1948 no fue, como el recurrente pretende, la de abrir un nuevo cauce para la revisión de aquellas resoluciones de la Administración Central que, por la época en que fueron dictadas, hubieron de quedar firmes y no susceptibles de recurso alguno, fuera de los puramente gubernativos, sino la mucho más restringida y menos trascendente de determinar, si, a los efectos de la Ley de 18 de marzo de 1944, debían entenderse o no como «personal» las «clases pasivas»; cuestión ciertamente resuelta en sentido afirmativo por la primera de las citadas Ordenes, pero dejando incólume el principio sustentado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio de 1944 y por el propio Consejo de Ministros, en reiterados acuerdos resolutorios de recursos de agravios, de que éstos, sólo son admisibles cuando las resoluciones recurridas sean posteriores a la tan citada fecha de 18 de marzo de 1944.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de abril de 1947 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación con la antigüedad que a cada uno se le señala;

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931 convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año (C. L.ª num 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en Ley de 6 de noviembre de 1941 (C. O.ª num 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año (C. O.ª num 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num 333)	N O M B R E S			Antigüedad		Fecha en que empieza a percibir la pensión		Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión	
	Empleos	Situación	Día	Mes	Año	Día	Mes			Año
Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1945 (C. O.ª num. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 (C. O.ª num. 63), por vía deducción, desde la fecha de cobro de esta nueva concesión, de las cantidades percibidas por la anterior pensión										
Coronel	Retirado	D Policarpo González Brinquis	1	enero	1947	1	enero	1947	Ministerio del Ejército	D. G. D. y C. P.
Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de junio de 1945 (C. O.ª num. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por deducción de las cantidades percibidas por esta nueva concesión.										
Coronel	Retirado	D. Eduardo Cañizares Navarro	26	mayo	1939	1	diciembre	1941	Gobierno Militar de Madrid	D. G. D. y C. P.
Capitán	Retirado extraord.	D. Antonio Márquez Kery	27	junio	1932	1	diciembre	1941	Gobierno Militar de Madrid	D. G. D. y C. P.
Capitán	Retirado extraord.	D. Angel Martínez y Méndez-Villamil	28	abril	1943	1	mayo	1945	Gobierno Militar de La Coruña	La Coruña.
Capitán	Retirado	D. Antonio Ruiz Román	7	noviembre	1942	1	diciembre	1942	Gobierno Militar de Almería	Almería.
ARMADA										
ESCRIBIENTES										
Oficial 1.º	Retirado	D. José Lorenzo Tinoco	1	diciembre	1941	1	diciembre	1941	Ministerio de Marina	D. G. D. y C. P.
Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1.º de agosto en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (C. O.ª num. 161)										
Alférez	Retirado	D. Francisco Homs Pallás	13	septiembre	1938	1	diciembre	1941	Subtasp. Mov. y Serv. Baleares	Baleares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de junio de 1948 por la que se acuerda la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria, del Notario de Sevilla don Guillermo de Torre Molina.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, en los artículos 57 del vigente Reglamento notarial, 37. 40 y concordantes del Anexo I del mismo, Decretos de 14 de octubre de 1942 y 2 de noviembre de 1946, y visto el expediente personal de don Guillermo de Torre Molina, Notario de Sevilla, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años, y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta años.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes, incrementada en 2.000 pesetas anuales, a tenor de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 2 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 11 de septiembre de 1948 por la que se nombran Secretarios de Juzgados Municipales de segunda categoría a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Departamento por los opositores aprobados en las oposiciones restringidas a Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría, convocadas por Orden de 4 de febrero de 1948,

D. Antonio Huete López: Colmenar Viejo.
D. Manuel Vilchez de la Mata: Marbella.
D. José Sella Monerri: Cullera.
D. Victorino Villacampa López: Tudela.
D. José Rivero Rivero: Torrejón de Ardoz.
D. Angel Arévalo Sevilla: Villena.
D. Ernesto Isach Alemany: Alberique.
D. José Puvot Espejo: Alcántara.
D. Vicente Aguilar Limorte: Callosa de Segura.
D. Luis Ramón Chafes Arzuaga: Tacoronte.
D. Angel de Vargas Cortés: Villanueva del Río y Minas.
D. Adolfo Cidoncha Ramos: Tarazona.
D. Marcelino Souto Naveira: Amés.
D. Juan Puebla Alba: Castro del Río.
D. Eduardo Rodríguez Penado: Serantes.
D. Tomás Martínez Martínez: Huércal-Overa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión, en turno de suplentes, de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio) para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (ter-

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios propietarios de Juzgados Municipales de segunda categoría a los señores que a continuación se relacionan y en las plazas que se indican:

D. Alfredo Trillo Noval: Canillas.
D. Miguel del Arco Quevedo: Cabra.
D. Juan Vila Riera: Reus.
D. Antonio Espuny Rovira: Yecla.
D. Ramón Sotelo Aboy: Ciudad Real.
D. Joaquín Gallardo Egea: Pueblonuevo del Terrible.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de septiembre de 1948 por la que se declaran jubilados forzosos a los Secretarios de los Juzgados Comarcales que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilados forzosos a los Secretarios de Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, con los derechos pasivos que les reconoce la Ley de 17 de julio de 1946:

Don José Navarro Salvo, Secretario del Juzgado Comarcal de Grañén (Huesca).

Don Isidro López Boix, Secretario del Juzgado Comarcal de Onteniente (Valencia).

Don Manuel Soler Pardos, Secretario del Juzgado Comarcal de Montalbán (Teruel).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el concurso sobre provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría), en turno de interinos.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio) para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría), entre Secretarios interinos de esta clase,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar para servirlos a los solicitantes que a continuación se relacionan, que son los más antiguos en sus respectivas categorías:

Olmedo: D. Blas Hermoso Ventura.
Baileán: D. Pedro Carlos Lasarte Cordero.
Arévalo: D. Calixto Joaquín Álvarez Caxpizo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se nombran Secretarios de Juzgados Comarcales (tercera categoría), a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Departamento por los opositores aprobados en las oposiciones restringidas a Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría), convocadas por Orden de 4 de febrero último, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios propietarios de Juzgados Comarcales a los señores que a continuación se relacionan y en las plazas que se indican:

D. Luis Parrilla García: Belmonte.
D. Juan García López: Avora.
D. Luis Giról Hernández: Sepúlveda.
D. Manuel Vázquez Díaz: Pola de Lena.
D. Ildefonso L. Casasola Escobar: Manlleu.
D. Francisco Díaz Martín: Berlanga de Duero.
D. Juan José Torres Álvarez: Horcajo de Santiago.
D. José Vázquez Vázquez: Corcubión.
D. Félix Beneyto Benimeli: Gandesa.
D. Vicente García García: Calella.
D. Servando Moya Gómez: Belmonte-Miranda.
D. José López Pérez: Bande.
D. Diego Díaz Tello: Chelva.
D. Emilio Bolufer Gilabert: Falset.
D. Celedonio Fernández Rodríguez: Cifuentes.

cerca categoría), entre Secretarios suplentes de esta clase,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar para servirlos a los solicitantes que a continuación se relacionan, que son los más antiguos en sus respectivas categorías.

Antigüedad en el Cuerpo

Santurce-Ortuella: D. Antonio Bañares García.

Antigüedad en la categoría

Andraitx: D. Miguel Bosch Covas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia a doña María Aguilar Aguilar, Auxiliar del Juzgado Municipal número 5 de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por doña María Aguilar Aguilar, Auxiliar del Juzgado Municipal número 5 de Valencia,

Este Ministerio ha acordado declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, en las condiciones que establece el artículo 23, en

relación con el 42, del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se admite al servicio activo al Fiscal comarcal de Montoro don Francisco Ortega Bueno.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Ortega Bueno, Fiscal comarcal en situación de excedencia por incorporación al servicio militar,

Este Ministerio ha acordado admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado, debiendo reintegrarse a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Montoro (Córdoba) y agregada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se dispone que don Simón Pérez Martín, Fiscal de Llerena, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Burgo de Osma (Soria).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 19 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha acordado, por conveniencias del servicio, que don Simón Pérez Martín, Fiscal comarcal de Llerena (Badajoz), pase a prestar sus servicios a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Burgo de Osma (Soria).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se dispone que don Pedro Díaz Pintado del Castillo, Fiscal comarcal de Almadrén, pase trasladado a la Fiscalía del Juzgado de Manzanares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 18 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha acordado, por conveniencias del servicio, que don Pedro Díaz Pintado del Castillo, Fiscal comarcal de Almadrén, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Manzanares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se destina, con carácter forzoso, a don Valentín de Lozoya Valdés a la Fiscalía del Juzgado de Saldaña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 19 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha acordado, por conveniencias del servicio, que don Valentín de Lozoya Valdés, Fiscal comarcal de Orgaz (Toledo), pase a prestar sus servicios a la Fiscalía del Juzgado de Saldaña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Manuel Corredera Nodal, Fiscal comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Huelva.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Manuel Corredera No-

dal, Fiscal comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Huelva,

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Salvador Monmenéu Ferrer, Fiscal municipal de 2.ª categoría con destino en Manzanares (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Salvador Monmenéu Ferrer, Fiscal Municipal de 2.ª categoría con destino en la Fiscalía de Manzanares (Ciudad Real),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por los interesados,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan y que prestan servicio en los Juzgados que se citan:

D. José Madrid del Cacho.—El Carpio (Córdoba).
D. Manuel Lozano Márquez.—Santa Marta (Badajoz).
D. Fernando Durán Sánchez.—Garrovillas (Cáceres).
D. Miguel López Ruiz.—Cuevas de Almanzora (Almería).
D. Pedro Villamor Fernández.—Posadas (Córdoba).
D. Marino López López.—Algarinejo (Granada).
D. Agustín Narváez Medina.—Vélez-Málaga (Málaga).
D. Manuel Arenal Saiz.—Castrojeriz (Burgos).
D. José Álvarez Diestro.—Hoyos (Cáceres).
D. Miguel Martínez Soto.—Granadilla de Abona (Tenerife).
D. Arsenio Salvador Mayo.—Mayorga de Campos (Valladolid).
D. Francisco Espino Romero.—San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

D. Juan Salazar Sánchez.—Campillos (Málaga).
D. Cándido Curiel López.—Fonsagrada (Lugo).
D. Felipe Castaño Santos.—Rodeiro (Pontevedra).
D. Manuel Acosta Cabrera.—Moya (Las Palmas).
D. José Fernández Fernández.—Muraña (Pontevedra).
D. Antonio Pardiñas López.—San Saturnino (La Coruña).
D. Eduardo Padial López-Cozar.—Cabra del Santo Cristo (Jaén).
D. Angel Pérez de la Cruz.—Santa Cruz de la Palma (Tenerife).
D. Pascual Peralt Cogollos.—Algemesí (Valencia).
D. Francisco García Camañes.—Zaragoza número 3.
D. Mariano González López.—El Astillero (Santander).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se citan.

Ilmo. Sr.: Por haber decretado el cese como Oficiales habilitados de la Justicia

Municipal y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal a los siguientes funcionarios:

Don Mariano Ramón Carrillo.
Doña Amalia Castillo Casado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de septiembre de 1948 por la que se concede licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos particulares al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Sevilla, don Manuel Sagrera Bertrán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Sevilla, don Manuel Sagrera

Bertrán, por la que solicita permiso de tres meses para asuntos particulares;

Vistos los artículos 31, 33 y 34 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, así como el informe favorable del Ingeniero Jefe de la expresada dependencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Sr. Sagrera Bertrán licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos particulares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 16 de septiembre de 1948 por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir las vacantes de Ayudantes Industriales existentes en las Delegaciones de Industria que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 6 de julio del corriente año, concurso de traslado convocado por Orden de 19 de junio anterior, para cubrir las vacantes de Ayudantes Industriales existentes en las Delegaciones de Industria que en el mismo se relacionan;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el mencionado concurso se resuelva confiriendo los siguientes destinos:

A la Subdelegación de Industria de Alcoy, don Julio Jiménez de la Serna; a las Delegaciones de Industria de: Murcia, don Ignacio Rodríguez Moreno; Santa Cruz de Tenerife, don José María de la Vega Artiach; Valencia, don Roberto Quiñones Valdés; Castellón, don Luciano Efrén Rodríguez Junquera, y Guipúzcoa, don Antonio Herrero Repiso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 16 de septiembre de 1948 por la que se nombra Ordenanza, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña a don Carlos Vázquez Outes.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso efectuado en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña, anunciado por Orden ministerial de 26 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 185, del 3 de julio de 1948), para la provisión de una plaza de Ordenanza, vacante en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Ordenanza, en propiedad de la mencionada Escuela, a don Carlos Vázquez Outes, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de agosto de 1948 por la que se jubila a don Rufino Ordoñez Cabiedes Profesor auxiliar de la Escuela de Comercio de Vigo, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para su jubilación don Rufino Ordoñez Cabiedes, Profesor Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo, el día 31 de julio del año en curso.

Este Ministerio ha resuelto jubilar a don Rufino Ordoñez Cabiedes con los haberes que por clasificación pasiva le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 11 de septiembre de 1948 por la que se segrega de la oposición que se indica y se convoca a concurso la cátedra que se expresa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de agosto) se convocaron a oposición las cátedras de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de la Cultura» (moderna y contemporánea) de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia y Zaragoza, y habiéndose observado en los antecedentes de ambas que la segunda fue provista últimamente en turno de oposición, debiendo, por tanto, corresponderle el de traslado conforme a la Ley de Ordenación de la Universidad española,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Segregar de las oposiciones antes mencionadas la cátedra de la Universidad de Zaragoza.

2.º Considerar anunciada, en virtud de la presente Orden, dicha cátedra para su provisión en turno de concurso de traslado, debiendo esa Dirección General publicar el anuncio correspondiente; y

3.º Que si la mencionada cátedra no fuera provista por concurso u ocurriera lo mismo con las resultas de él, volverá a agregarse, en su caso, a las oposiciones de la cual se segrega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de septiembre de 1948 por la que se prorrogan para el curso 1948-1949 los actuales nombramientos de acumulaciones y encargos de curso.

Ilmo. Sr.: Implantados en toda su extensión los planes de estudio en la mayoría de las Facultades Universitarias, puede considerarse que se encuentra normalizado el servicio docente en cuanto a los desempeños de cátedra en concepto de acumulaciones y de encargos de curso, por lo que es aconsejable, con el fin de

evitar dilaciones en la tramitación de las propuestas que en su gran mayoría habrían de ser iguales a las del curso anterior, que subsista la vigencia de las Ordenes por las que se proveyeron en el de 1947-48 las mencionadas acumulaciones y encargos de curso, debiendo limitarse su variación a las modificaciones que razonablemente propongan los Rectores.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

1.º Los nombramientos de personal docente realizados por este Ministerio para el desempeño de cátedras y enseñanzas en concepto de acumulación o de encargo de curso correspondiente a órdenes fijadas para el curso 1947-48, cuya vigencia termina en 30 del actual mes, quedan prorrogados para el curso académico 1948-49, salvo las propuestas que los Rectorados eleven en sentido contrario, que deberán encontrarse en este Ministerio antes del comienzo del próximo curso académico.

2.º Dicha prórroga, en todo caso y como máximo tiempo, sólo tendrá validez hasta 30 de septiembre de 1949.

3.º Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente, y los Rectorados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo previsto en la presente Orden, debiendo igualmente certificar en la primera nomina la prórroga de nombramiento de que se trate.

4.º Queda autorizada esa Dirección General para la interpretación de esta Orden y para la resolución de cuantas dudas puedan presentarse en la aplicación de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 23 de julio de 1948 referente a la tramitación de los expedientes relativos a los recursos de alzada interpuestos ante el Ministro de Obras Públicas contra resoluciones gubernativas autorizando o denegando la ejecución de labores de alumbramiento de aguas en terrenos de dominio privado en las Islas Canarias.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de abreviar la tramitación de los expedientes de recursos de alzada interpuestos ante el Ministro de Obras Públicas contra resoluciones gubernativas autorizando o denegando la ejecución de labores de alumbramiento de aguas en terrenos de dominio privado en las Islas Canarias, que se regulan por la Real Orden de 27 de noviembre de 1924 y Orden ministerial de 23 de mayo de 1938, por la importancia que representa anticipar en lo posible la explotación de dichos aprovechamientos, requiere la debida rapidez y simplificación en el procedimiento, para lo que, salvo casos especiales en que se estime necesario un mayor y más completo asesoramiento, cabe prescindir de los informes del Instituto Geológico y Minero y del Consejo de Obras Públicas, que la citada Real Orden prescribe como obligatorios.

En virtud de ello, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—En la tramitación de los expedientes relativos a los recursos de alzada interpuestos ante el Ministro de Obras Públicas contra resoluciones gubernativas autorizando o denegando la ejecución de labores de alumbramiento

de aguas en terrenos de dominio privado en las Islas Canarias, será facultad discrecional del Ministro de Obras Públicas el recabar los dictámenes del Instituto Geológico y Minero y del Consejo de Obras Públicas entendiéndose modificado en este sentido el apartado segundo de la Real Orden de 27 de noviembre de 1924.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1948.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de julio de 1948 por la que se concede a don Manuel Urosa Revilla, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, la excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Urosa Revilla, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Almería en la que solicita la excedencia voluntaria.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha acordado conceder al referido don Manuel Urosa Revilla la excedencia voluntaria que solicita por un periodo no menor de un año ni mayor de diez, y que deberá computarse a partir del ocho de los corrientes día siguiente al en que le venció la prórroga por un mes del plazo posesorio concedida por Orden de 15 de junio pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1948.—Por delegación, Carlos Pinilla Turfio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de agosto de 1948 por la que se promueve a Auxiliar de primera clase, en ascenso de escala, a doña Ciriaca González Hernández.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, a consecuencia de la excedencia voluntaria concedida en 24 de los corrientes a don Enrique Pinal Márquez, que la venía desempeñando.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en ascenso de escala y con efectos del día 25 de agosto en curso, a doña Ciriaca González Hernández, número tres de los Auxiliares de segunda clase, ya que a los que ocupan los dos primeros puestos les está vedado el ascenso por estar sancionados con postergación perpetua.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1948.—P. D., Ceferino Valencia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante en los Servicios de Obras Públicas una plaza de Ayudante de Obras Públicas, del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, dotadas con los emolumentos globales de 54 000 pesetas anuales, consignadas en el vigente Presupuesto Colonial, se saca a concurso su provisión entre funcionarios del citado Cuerpo que no hay cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa será de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—El Director general, P. A., Francisco Ruiz Palú.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Interventor del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea la plaza de Interventor del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, dotada en el Presupuesto Colonial con los emolumentos globales de 60 000 pesetas anuales, se saca a concurso su provisión entre funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute íntegro de todos sus haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los

funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Director general, P. A., Francisco Ruiz Palú.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Gómez-Jordana y Prats la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Jordana.

Don Francisco Gómez-Jordana y Prats ha solicitado de este Ministerio la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Jordana que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Francisco Gómez-Jordana y Souza, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948. El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la convalidación en la sucesión del título de Marqués de Algara de Gres por don Pedro Calderón de la Barca y Mérida.

Don Pedro Calderón de la Barca y Mérida ha solicitado de este Ministerio la consolidación de la sucesión del título de Marqués de Algara de Gres que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Pedro Calderón de la Barca Ceruelo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948. El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Joaquín Manglano y Cúcalo de Montull la convalidación de la sucesión del título de Barón de Beniomer.

Don Joaquín Manglano y Cúcalo de Montull, Barón de Cárcer y de Llauri, ha solicitado de este Ministerio la convalidación de la sucesión en el título de Barón de Beniomer que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su tía doña Julia Manglano Palencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los

que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Juan Bautista de Arteaga y Piet la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Vega-Inclán.

Don Juan Bautista de Arteaga y Piet ha solicitado de este Ministerio la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Vega-Inclán que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Benigno de la Vega-Inclán y Flaquer, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Joaquin Manglano y Cucalo de Montull la convalidación de la sucesión en el título de Barón de Llauri.

Don Joaquin Manglano y Cucalo de Montull, Barón de Cárcer, ha solicitado de este Ministerio la convalidación de la sucesión en el título de Barón de Llauri que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Luis Manglano Palencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don José María de Zumalacárregui y Prat el reconocimiento de los títulos carlistas de Duque de la Victoria y Conde de Zumalacárregui, ambos con Grandeza.

Don José María de Zumalacárregui y Prat ha solicitado de este Ministerio el reconocimiento de los títulos carlistas de Duque de la Victoria, bajo la nueva denominación de Duque de la Victoria de las Amezoas, y Conde de Zumalacárregui, ambos con Grandeza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, en relación con el segundo, del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Luis Carranza de la Torre la rehabilitación del título de Marqués de Santa Lucía.

Don Luis Carranza de la Torre ha solicitado de este Ministerio la rehabilitación del título de Marqués de Santa Lucía, bajo la nueva denominación de Santa Lucía de Cisneros, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Javier de Santa Cruz y Mallén la rehabilitación de la Grandeza anexa al título de Conde de Santa Cruz de Mopox.

Don Francisco Javier de Santa Cruz y Mallén, Conde de Santa Cruz de Mopox y Conde de San Juan de Jaruco, ha solicitado de este Ministerio la rehabilitación de la Grandeza anexa al Condado de Santa Cruz de Mopox, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Antonio Marabini Bériz la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Ovieco.

Don Antonio Marabini Bériz ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Ovieco que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don José María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.
El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso de vacantes de Registros de la Propiedad.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquélla con arreglo al Escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audencias
Tortosa	Barcelona.
Zaragoza	Zaragoza.
Palma de Mallorca	Palma.
Sevilla (Norte)	Sevilla.
Valdepeñas	Albacete.
Almendralejo	Albacete.
Valmaseda	Burgos.
Jaén	Granada.
Liria	Valencia.
Madrideros	Madrid.
Llerena	Cáceres.
Alba de Tormes	Valladolid.
Motril	Granada.
Villalón	Valladolid.
Tamarite de Litera	Zaragoza.
Escalona	Madrid.
Fregenal de la Sierra	Cáceres.
Huete	Albacete.
Castro-Urdiales	Burgos.
Almadén	Albacete.
Muros	La Coruña.
Sacedón	Madrid.
Torrejón de Ardoz	Burgos.
Granadilla	Las Palmas.
Bilbao	Burgos.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de

la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Director general, F. A., Pablo Jordán de Urries.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Timbre y Monopolios

Autorizando a don Luis Madina, párroco del Dulce Nombre de María y fundador de la «Ciudad de los Muchachos», para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 25 de enero de 1949.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Luis Madina, párroco del Dulce Nombre de María y fundador de la «Ciudad de los Muchachos», para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 25 de enero de 1949, y en la que habrán de adjudicarse como premios, los siguientes: un coche automóvil, matriculado y en circulación, valorado en 65.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de enero de 1949; una radio-granola, valorada en 5.000 pesetas, para el segundo premio, y un reloj de chimenea, estilo Luis XV, valorado en 2.000 pesetas, para el tercer premio; rifa en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado, de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Director general, Fernando Roldán.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Tercer sorteo de amortización de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica amortizables, al 5 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1925, emitidas con aval del Estado.

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día 15 de octubre de 1948, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al Cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de cincuenta y una, correspondiendo a cada una de ellas 100 Obligaciones de 500 pesetas, o sea 2.550.000 pesetas de capital a amortizar, con vencimiento de 15 de noviembre de 1948.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los Titulos a quienes haya correspondido amortización.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de abril de 1948

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D. dote.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago D. M. A.	Resorera en que se domi- cina el pago
JUBILACIONES						
D. Carlos Pérez Quartín	Portero 3.º Min. Civiles	1.200,00	40 por 100.	3.000,00	2 3 1943	Madrid.
D. Tiburcio Gómez Menéndez	Jefe Negdo. 3.º Telégrafos.	2.400,00	40 por 100.	6.000,00	2 3 1943	Madrid.
D. Ernesto Padín Lorenzo	Vocal Tral. E. A. C.	20.000,00	80 por 100.	25.000,00	14 11 1947	Madrid.
D. Antonio Osorio García	Cartero Urbano	1.500,00	40 por 100.	3.750,00	29 11 1943	Madrid.
D. Manuel Sánchez Valladares	Capataz Telégrafos	1.400,00	40 por 100.	3.500,00	2 3 1943	Madrid.
D. Bruno Rodríguez Alba	Cartero Urbano	1.400,00	40 por 100.	3.500,00	2 3 1943	Madrid.
D. Arturo Quingles Llavalloll	Idem id.	1.900,00	40 por 100.	4.750,00	23 3 1947	Barcelona.
D. Segundo Alonso Rodríguez	Idem id. Mayor Pral. 1.º	6.720,00	80 por 100.	8.400,00	5 3 1948	Vizcaya.
D. Angel Zorrilla Barrios	Subalterno Patr. Nacional.	1.800,00	40 por 100.	4.500,00	27 12 1947	Madrid.
D. Emilio Maximiliano Chaparro Mar- tos	Secret. C. Junta Municipal	6.000,00	60 por 100.	10.000,00	25 1 1948	Cáceres.
D. Miguel Díaz García	Jefe Negdo. Hac. Pública.	3.600,00	60 por 100.	6.000,00	2 3 1942	Málaga.
D. Jesús García Amorós	Oficial 5.º Telégrafos	4.200,00	60 por 100.	7.000,00	3 3 1943	Madrid.
D. Miguel Fontova Lladó	Cartero Urbano	2.850,00	60 por 100.	4.750,00	25 12 1946	Barcelona.
D. Dimas Escorialueta Calvo	Celador Forestal	4.000,00	80 por 100.	5.000,00	26 3 1948	Teruel.
D. Francisco Bermejo Solana	Insp. 1.ª C. Gral. Policía.	8.880,00	80 por 100.	11.100,00	3 2 1948	Guipúzcoa.
D. Eusebio Sisternas Ortega	Portero 2.º Min. Civiles.	2.100,00	60 por 100.	3.500,00	8 3 1948	Madrid.
D. Félix Andrés Gallo	Cartero Urbano 1.ª clase.	3.600,00	60 por 100.	6.000,00	14 2 1948	Madrid.
D. José Teruel Campos	Jefe Admón. 1.ª Correos.	13.120,00	80 por 100.	16.400,00	16 3 1943	Toledo.
D. Ricardo López Atalaya	Jefe Admón. 1.ª Hacienda.	11.520,00	80 por 100.	14.400,00	25 3 1948	Valencia.
D. Raimundo Durán Ovejero	Cartero Urbano	4.320,00	80 por 100.	7.200,00	16 3 1948	Cáceres.
D. Julián Recio de la Cruz	Inspector 1.ª C. Policía	8.880,00	80 por 100.	11.100,00	23 1 1948	Madrid.
D. Eduardo Bravo González	Jefe Admón. 1.ª con asc. Correos	13.120,00	80 por 100.	16.400,00	10 3 1948	Barcelona.
D. Vicente Bellido Carreras	Funcionario Telégrafos	2.400,00	40 por 100.	6.000,00	2 3 1943	Madrid.
D. Luis González Requena	Guardia de Seguridad	1.950,00	60 por 100.	3.250,00	24 11 1947	Barcelona.
D.ª Matilde Fernández Amantegui	Aux. Mayor 1.ª Hacienda.	4.800,00	50 por 100.	9.600,00	17 3 1948	Madrid.
D. Ignacio Fossé Gutiérrez	Jefe Sup. Admón. Ing. Geógrafos	15.600,00	80 por 100.	19.500,00	24 2 1948	Madrid.
D. Francisco Antillach Jordá	Agente Judicial	900,00	20 por 100.	4.500,00	2 6 1946	Sevilla.
D. Alfonso Ibañez Persiva	Jefe Admón. 1.ª Correos.	11.520,00	80 por 100.	14.400,00	1 3 1948	Valencia.
D. Marcial del Río Díaz	Magistrado de ascenso	20.000,00	80 por 100.	25.000,00	25 1 1948	La-Coruña.
D. Antonio Solsona Gasull	Portero Mayor Pral. Mi- nisterios Civiles	8.000,00	80 por 100.	10.000,00	4 3 1948	Barcelona.
D. Juan Antonio Arévalo Forastier	Cartero U. Mayor 1.ª	3.600,00	60 por 100.	6.000,00	3 3 1948	Barcelona.
D. Antonio Llobet Serret	Idem id. id. Principal	4.320,00	60 por 100.	7.200,00	5 12 1947	Barcelona.
D. Bartolomé Garáu Borillo	Idem id. id. id. 2.ª	4.320,00	60 por 100.	7.200,00	3 3 1948	Barcelona.
D. Augusto Rodríguez Figueras	Jefe Admón. 1.ª Correos	11.520,00	80 por 100.	14.400,00	23 2 1948	Orense.
D.ª Luz Isabel Salazar y de Velandia.	Profesora Magist. Vizcaya.	6.560,00	40 por 100.	16.400,00	15 3 1948	Madrid.
D. José Echeverría Oppenheimer	Jefe Admón. 2.ª Correos.	10.560,00	80 por 100.	13.200,00	21 10 1947	Madrid.
D.ª Maria Clavijo Torralba	Profesora Magist. Vizcaya.	9.000,00	60 por 100.	15.000,00	4 2 1948	Logroño.
D. José María Casado Torreblanca	Prof. Aux. Med. Granada.	6.400,00	80 por 100.	8.000,00	1 2 1948	Granada.
D. José García Ciriaco	Cartero Urbano	4.320,00	60 por 100.	7.200,00	11 3 1948	Sevilla.
D. Pedro J. de Dios Alberio Dupena.	Idem id.	6.720,00	80 por 100.	8.400,00	10 3 1948	Barcelona.
D. Domingo Mendizábal Fernández.	Presidente C. O. Públicas.	20.000,00	80 por 100.	25.000,00	5 3 1948	Madrid.
D. Francisco Moraleda y Gordo	Jefe Admón. 3.ª Telecom.	9.600,00	80 por 100.	12.000,00	1 3 1948	Madrid.
D.ª Tomasa Piosa Lacueva	Inspectoría Ens. Primaria.	16.000,00	80 por 100.	20.000,00	3 3 1948	Madrid.
D. Joaquín Lorenzo Vega	Cartero U. Mayor Pral. 2.ª	4.320,00	60 por 100.	7.200,00	14 3 1948	Madrid.
D. Toribio Sánchez Dueñas	Mecánico Telégrafos	1.200,00	40 por 100.	3.000,00	24 3 1943	Madrid.
D. José Mortera Adrián	Cartero Urbano	2.100,00	60 por 100.	3.500,00	21 11 1945	Málaga.
D. Manuel Mato Pérez	Idem id.	2.000,00	40 por 100.	5.000,00	7 7 1947	León.
D. Antonio González Ocete	Comisario Policía	13.120,00	80 por 100.	16.400,00	7 12 1947	Granada.
D. Mariano Bellogin García	Jefe Admón. C. Médico.	14.000,00	80 por 100.	17.500,00	8 12 1947	Valencia.
D. Miguel Fuentes Farga	Cartero Urbano	2.100,00	60 por 100.	3.500,00	8 10 1946	Murcia.
D. Antonio Segarra Juan	Idem id.	4.320,00	60 por 100.	7.200,00	11 12 1947	Barcelona.
D. Juan Alvarez de los Santos	Idem id. Mayor Pral. 2.ª	4.320,00	60 por 100.	7.200,00	16 2 1948	Sevilla.
JUBILACIONES DEL MAGISTERIO						
D.ª Saturnina Alejandra Díez Rivas.	Maestra Nacional	5.760,00	60 por 100.	9.600,00	12 2 1948	Madrid.
D.ª Angela Fuster Merced	Idem id.	6.720,00	80 por 100.	8.400,00	27 2 1948	Alicante.
D.ª Maria de la Aparición Alvarez Ca- sas	Idem id.	7.680,00	80 por 100.	9.600,00	2 3 1948	Pontevedra.
D.ª Valentina Nuñez Sánchez	Idem id.	10.560,00	80 por 100.	13.200,00	15 2 1948	Cáceres.
D. Casimiro Martín Ramos	Maestro	11.520,00	80 por 100.	14.400,00	1 2 1948	Salamanca.
D. Tomás Sanz Martín	Idem id.	10.560,00	80 por 100.	13.200,00	8 3 1948	Segovia.
D. Timoteo Domínguez Andrés	Idem id.	1.200,00	40 por 100.	3.000,00	25 11 1947	Segovia.
D.ª Celestina Iglesias Blanco	Maestra	5.040,00	60 por 100.	8.400,00	27 2 1948	Oviedo.
D.ª Casimira V. Collantes Rivero	Idem id.	2.880,00	40 por 100.	7.200,00	17 3 1948	Salamanca.
D.ª Aurea Angulo Pozas	Idem id.	5.040,00	60 por 100.	8.400,00	12 3 1948	Burgos.
D.ª Luisa Cabezón Díez	Idem id.	7.680,00	80 por 100.	9.600,00	5 3 1948	Logroño.
D.ª Domiciana Hermida Rey	Idem id.	5.040,00	60 por 100.	8.400,00	11 8 1947	Pontevedra.
D.ª Emilia Lorenzo Ayllón	Idem id.	3.600,00	60 por 100.	6.000,00	19 3 1948	Burgos.
D.ª Antonia Gandarillas Juárez	Idem id.	6.720,00	80 por 100.	8.400,00	2 3 1948	Zamora.
D.ª María Basilia Baonza Cabo	Idem id.	4.800,00	80 por 100.	6.000,00	21 1 1948	Córdoba.
D. José Nuñez García	Maestro	6.720,00	80 por 100.	8.400,00	15 2 1948	Orense.
D.ª Rosa Cabral Nadal	Maestra	11.520,00	80 por 100.	14.400,00	23 2 1948	Barcelona.
D. Maximino Pintor Benítez	Maestro	10.560,00	80 por 100.	13.200,00	9 3 1948	Jaén.
D. Rafael Sánchez Fuentes	Idem id.	1.200,00	40 por 100.	3.000,00	2 3 1943	Zaragoza.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que arranca el pago D. M. A.	Residencia en que se domicilió el pago
		Pesetas		Pesetas		
D. ^a Francisca Vilaplana Garriga	Maestra Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	15 3 1948	Tarragona.
D. ^a Laura Menéndez Ruiz de Castañeda	Idem id.	11.520,00	80 por 100	14.400,00	9 2 1948	Madrid.
D. Gabriel Cuenca Blázquez	Maestro	9.600,00	80 por 100	12.000,00	21 3 1948	Avila.
D. ^a Saturnina Sánchez Estévez	Maestra	5.040,00	60 por 100	8.400,00	12 3 1948	Pontevedra.
D. ^a Fidela Fernández Escamillas	Idem id.	5.040,00	66 por 100	8.400,00	22 8 1947	Cáceres.
D. ^a María de la Salud Mateos Delgado	Idem id.	11.520,00	30 por 100	14.400,00	12 2 1948	Madrid.
D. ^a Milagros Camdepon Pastor	Idem id.	7.680,00	80 por 100	9.600,00	1 4 1943	Valencia.
D. José Oriola Duato	Maestro	11.520,00	80 por 100	14.400,00	18 5 1947	Valencia.
D. ^a Josefa Telesfora Piñeiro Pena	Maestra	6.720,00	80 por 100	8.400,00	24 12 1947	Pontevedra.

PENSIONES CIVILES

D. ^a Aurora Garrido Puebla (V.)	Médico Forense	1.500,00	Mínima	7.200,00	2 1 1948	Logroño.
D. ^a Piedad Muñoz Pérez (V.)	Magistrado	6.250,00	4. ^a parte	25.000,00	6 2 1948	Albacete.
D. ^a Regina López López (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		24 11 1942	Madrid.
D. ^a María Gloria García Perenas (H.)	Jefe Negdo. Hacienda	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	16 1 1948	Madrid.
D. ^a Julia Jiménez Romero (V.)	Cuerpo de Seguridad	1.166,66	3. ^a parte	3.500,00	27 12 1947	Sevilla.
D. ^a Carmen Márquez Sánchez (V.)	Jefe de Correos	1.260,00	15 ctms.	8.400,00	1 3 1948	Madrid.
D. ^a Francisca Gil García Minguilán (V.)	Ayudante de Minas	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	21 2 1948	Madrid.
D. ^a Felisa Ibarrola Alduan (V.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	Por sueldo	7.000,00	14 12 1947	Madrid.
Capella Sanagustin (H.)	Jefe Admón. Hacienda	3.300,00	Transmisión		14 1 1948	Huesca.
D. ^a Cecilia Cendrero Cuervo (V.)	Ex Ministro	10.000,00	Igual al sueldo		24 9 1936	Madrid.
D. ^a Fernanda Blaya Molina (V.)	Perito Agrícola	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	20 2 1948	Murcia.
D. ^a Vicenta Sanz Trallero (V.)	Jefe de Telégrafos	3.000,00	4. ^a parte	12.000,00	30 1 1948	Murcia.
Anguiano García (H.)	Portero Ministerios	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	29 3 1947	Madrid.
D. ^a María Pérez Llonga (V.)	Portero Mayor	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	11 3 1945	Barcelona.
Fernández Gracia (H.)	Celador de Vías	1.000,00	Transmisión		30 12 1944	Zaragoza.
D. ^a Rosario Chapuli Rementeria (V.)	Jefe Hacienda	4.375,00	4. ^a parte	17.500,00	23 1 1948	Madrid.
Gil Hernández (H.)	Preparador Físico	1.583,33	3. ^a parte	4.750,00	26 12 1944	Logroño.
Jordano Barea (H.)	Catedrático Instituto	2.500,00	Transmisión		14 1 1945	Córdoba.
D. ^a María Josefa Graña Entrialgo (H.)	Oficial 1. ^o Aduanas	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	18 4 1947	Gijón.
D. ^a Margarita Feixa Irisate Tejada (V.)	Portero Ministerios	2.000,00	Máxima	6.500,00	14 12 1947	Madrid.
Bernal Martínez (H.)	Médico	1.000,00	Transmisión		15 7 1943	Madrid.
D. Antonio Rodríguez Blanco y esposa (P.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria		15 9 1936	Huelva.
D. ^a Francisca Figueras Ruiz (V.)	Secretario Juzgado	1.500,00	15 ctms.	10.000,00	19 11 1945	Tarragona.
D. ^a Victoria Alonso Obispo (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3. ^a parte	3.250,00	20 1 1948	Madrid.
D. ^a Sofía Hernández Gómez (V.)	Agente Invest. y Vig.	1.166,66	3. ^a parte	3.500,00	25 2 1948	Vizcaya.
D. ^a Victoria Herreros Rodríguez (V.)	Aguacil	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	12 4 1946	Guadalajara
D. ^a María Santana y Santana (V.)	Auxiliar Invest. y Vig.	1.166,66	3. ^a parte	3.500,00	21 1 1947	Las Palmas.
D. ^a Julia Danz Bouza (V.)	Portero Ministerios	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	4 12 1947	La Coruña.
D. ^a María Mercedes García y García Borrón (H.)	Jefe Taquígrafo	1.750,00	Transmisión		3 12 1947	Madrid.
D. ^a Luisa Grand Burgos (V.)	Jefe de Correos	3.600,00	4. ^a parte	14.400,00	8 3 1948	Madrid.
Colera González (H.)	Inspector Vigilancia	2.000,00	Máxima	7.500,00	17 12 1947	Madrid.
D. ^a Milagros Grande Colchero (H.)	Jefe de Hacienda	2.750,00	4. ^a parte	11.000,00	5 2 1947	Castellón.
D. ^a María Chornique Suárez (V.)	Secretario	1.500,00	15 ctms.	10.000,00	20 7 1947	Madrid.
D. ^a Dolores Morales Rodríguez (V.)	Jefe de Telégrafos	2.400,00	4. ^a parte	9.600,00	6 1 1948	La Coruña.
D. ^a Josefa Banta Castilla (V.)	Aparejador	1.260,00	15 ctms.	8.400,00	13 1 1948	J Frontera.
D. ^a Julia Rebolat Llauro (H.)	Funcionario Hacienda	1.000,00	Transmisión		2 2 1948	Soria.
Rave García (H.)	Registrador Propiedad	6.750,00	4. ^a parte	27.000,00	20 3 1947	Madrid.
D. ^a María Dolores García Martínez (V.)	Funcionario Telégrafos	2.000,00	Por sueldo	7.000,00	6 2 1948	Murcia.
Uria Azcárate (H.)	Oficial Prisiones	2.250,00	Transmisión		2 10 1947	Oviedo.
D. ^a María Morena Leonato (V.)	Ingeniero Montes	3.000,00	4. ^a parte	12.000,00	28 2 1948	Madrid.
D. ^a Manuela Collado Navarro y otro (V.)	Téc. Señales Marítimas.	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	1 6 1944	Melilla.
D. ^a María Emilia García Bustamante (V.)	Jefe Tribunal Cuentas	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	1 2 1948	Madrid.
D. ^a María González Gimeno (V.)	Jefe de Correos	3.900,00	4. ^a parte	12.000,00	1 2 1948	Madrid.
D. ^a Encarnación Pérez Pombo (V.)	Auxiliar Marina Civil	2.500,00	4. ^a parte	10.000,00	11 6 1947	Pontevedra.
D. ^a María Fernández y Sánchez Calvo (V.)	Ex Ministro	5.000,00	Ley 1929		4 1 1948	Madrid.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D. ^a Sabina Manzanal Gutiérrez (V.)	Maestro Nacional	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	4 1 1948	Palencia.
D. ^a María del Mar González Casanova (O.)	Idem id.	2.000,00	Mayor	7.200,00	10 9 1946	Almería.
Huérfanos García Sancho (O.)	Idem id.	666,66	3. ^a parte	2.000,00	16 9 1947	Madrid.
D. ^a María Martín San Miguel (V.)	Idem id.	1.500,00	Temporal mínima		7 12 1947	Madrid.
D. ^a Fernanda López Alarcón (V.)	Idem id.	2.400,00	4. ^a parte	9.600,00	1 1 1948	Valencia.
D. ^a Catalina Chamorro de Miguel (V.)	Idem id.	2.400,00	4. ^a parte	9.600,00	22 2 1948	Badajoz.
D. ^a Dolores Pujol Matéu (V.)	Idem id.	2.000,00	4. ^a parte	8.000,00	20 12 1947	Valencia.
D. ^a Dosinda Portela Castro (V.)	Idem id.	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	5 2 1948	Pontevedra.
D. ^a Ursula Cuadrat Terés (V.)	Idem id.	1.333,33	3. ^a parte	4.000,00	26 9 1947	Lérida.
Huérfanos Muñoz Hernández (O.)	Idem id.	2.000,00	Transmisión		24 11 1947	Avila.
Huérfanos Sierra Suárez (O.)	Idem id.	400,00	Transmisión		17 10 1945	Pontevedra.
D. ^a Elvira Feijoo Mantilla (V.)	Idem id.	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	5 1 1948	Pontevedra.
D. ^a María Antonia Vizcaino Rodríguez (V.)	Idem id.	1.440,00	15 por 100	9.600,00	6 11 1947	Almería.
D. ^a Rosa García García (V.)	Idem id.	1.500,00	Temporal mínima		30 12 1947	Almería.

MESADAS

D. ^a Angela Liesa Martínez (V.)	Capataz	1.490,40	5 mesadas	3.577,00	3 4 1948	Huesca.
D. ^a Jenara García Ricarte (M.)	Auxiliar de Minas	2.000,00	4 mesadas	6.000,00	6 4 1948	Navarra.
D. ^a Teresa Izquierdo Iñigo (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	7 4 1948	Teruel.
D. ^a Teodosia Fernández Soto (V.)	Catedrático Numerario	6.333,30	5 mesadas	15.200,00	7 4 1948	Madrid.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se comiticia el pago
		Pesetas		Pesetas		
D. ^a Isabel Tomás Calvo (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	13 4 1948	Teruel.
D. ^a Guadalupe Díaz Rodríguez (V.)	Idem id.	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	15 4 1948	Cáceres.
D. ^a Benita Moreno Regalado (V.)	Caminero	745,20	5 mesadas	1.788,50	15 4 1948	Madrid.
D. ^a Josefa Peñate Rodríguez (V.)	Catedrático	3.000,00	2 1/2 mes.	14.400,00	15 4 1948	Madrid.
MESADAS DEL MAGISTERIO						
D. ^a Agueda Antón de la Peña (V.)	Maestro Nacional	2.500,00	5 mesadas	6.000,00		Palencia.
D. ^a María Fernández Pérez (M.)	Idem id.	2.500,00	5 mesadas	6.000,00		La Coruña.
RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADÉN						
D. Leandro Leopoldo Trujillo Fernández	Obrero Almadén	900,00	2,50		14 3 1948	Ciudad Real.
D. Pascual Velarde Olmedo	Idem id.	720,00	2,00		15 10 1947	Ciudad Real.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	350.080,00
» las Jubilaciones Magisterio	204.960,00
» las Pensiones Civiles	115.461,62
» las Pensiones de Magisterio	24.059,99
» las Mesadas	16.762,55
» las Mesadas de Magisterio	5.000,00
» los Retirados Minas Almadén	1.620,00
Total	717.944,16

Madrid, 1.º de mayo de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de Aduanas

(Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Celadores de los Puertos Francos de Canarias)

Elevando a definitiva la lista de aspirantes publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de agosto último, con las modificaciones que se citan.

En virtud de lo preceptuado en el párrafo tercero del apartado cuarto de la Orden ministerial de 7 de mayo de 1948, por la que se convocó concurso examen para cubrir hasta 35 plazas en el expresado Cuerpo, examinadas las reclamaciones interpuestas, así como calificadas y examinadas las documentaciones con arreglo a lo prevenido en el apartado quinto de la citada Orden, el Tribunal eleva a definitiva la lista de aspirantes publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de agosto último, con las siguientes modificaciones:

Número 66. Dice Rafael, es Manuel. Número 71. don Rafael Oropesa Pérez. Número 111. don Angel Martínez Conde Ibáñez.—Número 125. don Manuel Monroy Pérez.—Número 143. don Manuel Marín Rengel.—Número 164. don José Expósito Rodríguez, actuarán en el Grupo de ex combatientes.—Número 183. don Santiago Pestana Hernández, también ex combatiente, es admitido.

Han sido excluidos de la mencionada relación, y por tanto del concurso, por no reunir las condiciones exigidas, los números 1, 5, 76, 80, 97, 107, 129, 163, 165 y 176, y por propio desistimiento, los números 4, 109 y 141.

La admisión de los números 6, 14, 27, 28, 59, 65, 92, 94, 95, 106, 112, 116, 127, 121, 122, 181 y 162 queda a reserva de que subsanen las deficiencias observadas en su documentación en el plazo y forma en que oficialmente se les notifica.

Queda abierto el periodo de matrícula. El reconocimiento médico tendrá lugar

durante los días hábiles del periodo comprendido entre el 25 de los corrientes y el día 2 de octubre próximo, ambos inclusive, de cuatro y media a siete y media de la tarde, y en la Academia Oficial de Aduanas.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Secretario, Antonio Torralba.—Visto bueno, el Presidente, Gustavo Navarro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de la Universidad de Zaragoza que se cita.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de la Cultura» (moderna y contemporánea), que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina, igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo

improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Director general, Cayetano Alcázar.

M.º DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Adjudicando las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Mejora de trazado entre los puntos kilométricos 205,007 al 206,057 de la Sección de Murcia a Valencia, en la C. N. 332 de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Eduardo Ferré Amorós, vecino de Benejama provincia de Alicante, con domicilio en Benejama, calle Santa Petronila, número 65, que licitó en Valencia, comprometiéndose a terminar las obras dieciocho meses después de empezadas por la cantidad de 534.187,10 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 682.231,29 pesetas, la baja de 148.044,19 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director general, A. S. del Rio.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. N. 431 de Córdoba a Sevilla, por el Guadalquivir, Sección de Lora del Río a Santiponce, Elevación de rasantes y

obras de acondicionamiento en los kilómetros 40,323 al 43.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Mauricio Wamba Jáuregui, vecino y domiciliado en Sevilla, calle San Gregorio, número 4, que licitó en Sevilla, comprometiéndose a terminar las obras veintiséis meses después de empezadas, por la cantidad de 898.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.029.019,44 pesetas, la baja de pesetas 131.019,44 en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. L. de Morel a Torredembarra, sección primera, trozo primero, terminación de obras, provincia de Tarragona,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Isidro Banús Masdeu, vecino de La Selva del Campo, provincia de Tarragona, con domicilio en La Selva del Campo, que licitó en Tarragona, comprometiéndose a terminar las obras treinta y ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 2.453.153,47 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.582.266,81 pesetas, la baja de pesetas 129.113,34 en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo quinto de la C. L. de Encinas de Abajo a Cantalapiedra, provincia de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Ballesteros Méndez, vecino de Fuentesauco, provincia de Zamora, con domicilio en Fuentesauco, plaza Mayor, número 26, que licitó en Salamanca, comprometiéndose a terminar las obras treinta y dos meses después de empezadas, por la cantidad de 1.074.999 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.323.208,31 pesetas, la baja de pesetas 248.209,31 en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Salamanca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. L. de Mas de las Matas a Ca-

landa. Terminación de los trozos primero y segundo, provincia de Teruel.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan Manuel Giner Ballesteros, vecino de Mas de las Matas, provincia de Teruel, con domicilio en Mas de las Matas, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras cuarenta meses después de empezadas, por la cantidad de 2.718.283,86 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.264.965,59 pesetas, la baja de 546.681,73 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Director general, A. S. del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Teruel.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando la subasta de las obras de «Red de saneamiento en la zona de servicio de San Juan de Nieva», en el puerto de Avilés (Oviedo).

En virtud de lo dispuesto por Orden de 15 de septiembre de 1948, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Red de saneamiento en la zona de servicio de San Juan de Nieva», en el puerto de Avilés, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (447.972,55) pesetas.

La licitación se celebrará, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Avilés.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día veinte de octubre de 1948, y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (8.959,45),

cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Red de saneamiento en la zona de servicio de San Juan de Nieva», en el puerto de Avilés, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.